



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 025 -2024-GRA/PEIMS-OA**

Arequipa, 29 de abril de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N°146-2024-GRA-PEMS-GDEGT-SGST de fecha 26 de marzo de 2024, el Informe N°432-2024-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 27 de marzo de 2024, el Oficio N°327-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 03 de abril de 2024, el Proveído N°277 de fecha 05 de abril de 2024, el Oficio N°351-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 09 de abril del 2024, el Oficio N°360-2024-GRA/PEMS-OAJ de fecha 10 de abril del 2024, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-ef/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, dispuso que en forma excepcional ya tendiendo a la naturaleza de las respectivas funciones; podrá utilizarse la modalidad de Encargo para la ejecución del gasto que una Unidad Ejecutora pueda realizar con personal expresamente asignado a dicho fin, hasta el monto autorizado para cada encargo;

Que, conforme lo establecido en la Directiva N°011-2019-GRA/ODPI, normas para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos en el Gobierno Regional de Arequipa, señala que: "1. El encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 2. Se efectúa para: (...) d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Oficina de Logística y Patrimonio. (...)"

Que, mediante Oficio N°146-2024-GRA-PEMS-GDEGT-SGST de fecha 26 de marzo de 2024, el Gerente de Gestión de Desarrollo Económico y Gestión Territorial solicita la habilitación de fondo por encargo interno vía resolución administrativa a nombre del señor Jorge Alberto Monrroy Meza, que tiene como objeto pagos en Registros de predios de la SUNARP.

Que, mediante Informe N°432-2024-GRA/PEMS-OA-ULS de fecha 27 de marzo de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios declara procedente el otorgamiento de fondos por encargo interno destinado a pago en Registros de predios de la SUNARP, el que será girado a favor de JORGE ALBERTO MONRROY MEZA, identificado con D.N.I N°29705919, por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante Oficio N°327-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 03 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita Certificación Presupuestal de una asignación de Encargo Interno para realizar pago en Registros de predios de la SUNARP, por el monto que asciende a S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles).

Que, mediante Proveído N°277 de fecha 05 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000774, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0013 Saneamiento Físico Legal, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 99 Otros Gastos, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), lo que permite atender el encargo solicitado.

Que, mediante el Oficio N°351-2024-GRA/PEMS-OA de fecha 09 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración solicita opinión legal respecto a la documentación de una asignación por Encargo Interno solicitada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

Que, mediante el Oficio N°360-2024-GRA/PEMS-OAJ de fecha 10 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal de acuerdo al marco legal y sus modificatorias se evidencia de esta manera la naturaleza excepcional de dicha obligación por parte de la Entidad, por lo cual su despacho considera viable el otorgamiento del Encargo Interno.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta Oficina de Administración;



GOBIERNO REGIONAL  
DE AREQUIPA



RESUELVE:

**Artículo Primero.** – APROBAR Y AUTORIZAR el manejo de fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) destinado a realizar pago en Registros de predios de la SUNARP. El objeto del encargo se desarrollará del día 02 de mayo al 10 de mayo de 2024. El referido importe deberá ser girado según el siguiente detalle:

- **JORGE ALBERTO MONRROY MEZA** identificado con DNI N°29705919, por el importe de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), según Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°000000774, secuencia 1, Meta Presupuestaria 0013 Saneamiento Físico Legal, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 99 Otros Gastos, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.


**Artículo Segundo.** – El servidor **JORGE ALBERTO MONRROY MEZA** deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, en un plazo que no excederá de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

**Artículo Tercero.** - ENCARGAR a la Unidad de Contabilidad para que derive el requerimiento a la Oficina de Tesorería para su atención y el giro correspondiente, para proceder con el registro SIAF-SP y control previo.

**Artículo Cuarto.** - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **JORGE ALBERTO MONRROY MEZA**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS

  
CPCC, Abog. Juan Cancio Vega Pimentel  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 6897708  
EXP. 4252038

